



**Reunión Trigésimo quinta del Grupo Regional de Seguridad Operacional de la Aviación -  
Reunión del Comité Directivo Ejecutivo Panamericano  
(RASG - PA ESC / 35-TC)**

**Fecha y hora:** jueves 19 y viernes 20 de noviembre, de 12 a 14 h.

**Presentación:** viernes 20

**Link:** ID de reunión: 927 6412 2986

**Código de acceso:** 925161

**Idioma:** español e Inglés (con servicio de interpretación simultánea).

**Dress code:** con corbata (a confirmar el jueves)

**Participantes:**

- Julián Obaid, Presidente de JST
- Enrique Pagniez, Director Nacional de Investigación de Sucesos de Aviación
- Daniel Barafani, Investigador
- Estefania Demichelis, Coordinadora de Relaciones Internacionales
- Florencia Cerutti, Traductora y Asesora en Relaciones Internacionales
- David Schapovaloff, Coordinador de Comunicaciones

**Propuesta de temas a tratar:**

- **Realizar la presentación del punto 9 de la agenda:** Proyecto AIG de colaboración con el RASG-PA (ARCM)

**ARCM**

El Mecanismo Regional de Cooperación AIG de Sudamérica fue creado en 2015 con la misión de apoyar a los Estados que lo soliciten en los aspectos relacionados con la investigación de accidentes e incidentes de aviación en un ambiente de cooperación regional que permita mejorar la aplicación eficaz en el área AIG y contribuir en la reducción de la tasa de accidentes e incidentes de aviación de la Región SAM por debajo de la tasa mundial en todos los segmentos de la aviación.

Su visión es convertirse en un mecanismo regional de cooperación AIG que asegure los más altos estándares en los procesos de investigación de accidentes e incidentes de aviación de las Autoridades AIG de la región sudamericana, y ser reconocido en el ámbito aeronáutico regional por su contribución a la seguridad operacional.

A través de la colaboración entre los Estados y los organismos responsables del sistema aéreo en sus distintos niveles, el ARCM promueve la normalización y armonización de reglamentos, requisitos, procedimientos y métodos, de manera de adoptar las mejores prácticas de la industria y contribuir al desarrollo seguro y ordenado de la aviación en el mundo.

Cada año, sus miembros llevan a cabo sesiones presenciales. La última reunión (AIG-SAM/6) se llevó a cabo en la ciudad de Lima, Perú, del 26 al 28 de noviembre de 2019.

**RASG-PA (Regional Aviation Safety Group, Pan America)**

El Grupo Regional sobre Seguridad Operacional de la Aviación – Pan América (RASG-PA) fue creado en noviembre de 2008 con el fin de utilizar el marco proporcionado por el Plan Global para la Seguridad Operacional de la Aviación (GASP) y la Hoja de Ruta para la Seguridad Operacional de la



Aviación (GASR) de la OACI, en apoyo del establecimiento y operación de un sistema de seguridad operacional de la aviación basado en la performance en la región Panamericana.

El RASG-PA apoya la implementación del GASP de la OACI y cumple con la aprobación por parte del Consejo de la OACI de los Grupos Regionales sobre Seguridad Operacional de la Aviación (RASG), con el objetivo de abordar los asuntos relacionados con la seguridad operacional de la aviación a nivel global, desde una perspectiva regional. Asimismo, el RASG-PA apoya a las Regiones NAM/CAR y SAM en el establecimiento de objetivos, prioridades, indicadores, y de metas medibles para la solución de las deficiencias relacionadas con la seguridad operacional en cada región, a la vez que garantiza la coherencia de las acciones y la coordinación de los esfuerzos.

La visión de RASG-PA es anticiparse a cualquier riesgo para la aviación comercial, buscando lograr el más alto nivel de seguridad operacional en la región panamericana. Reducir el riesgo de accidentes mortales en la aviación comercial, mediante la priorización, coordinación e implementación de iniciativas basadas en datos para mejorar la seguridad operacional en la región panamericana, a través de la participación activa de todas las partes involucradas en la aviación civil.

La Membresía de RASG-PA incluye:

1. Todos los Estados y Territorios en las Regiones NAM/CAR y SAM y los Estados:
  - que hayan notificado a la OACI que las aeronaves con su matrícula o aeronaves operadas por un explotador cuyo principal lugar de negocios o residencia permanente esté ubicado en dichos Estados, operan o esperan ser operadas hacia el área, o
  - que brindan instalaciones y servicios que afectan el área.
2. Los Estados Contratantes de la OACI que no cumplen los criterios arriba indicados y los Estados no Contratantes de la OACI tienen derecho a participar en las reuniones del RASG como observadores.
3. Los explotadores aéreos, organizaciones internacionales, organizaciones de mantenimiento y reparación, organizaciones regionales de aviación, fabricantes de aeronaves, proveedores de servicios aeroportuarios y de navegación aérea y otras organizaciones/representantes asociados.

Los miembros y observadores de RASG-PA actuarán como socios del RASG-PA y su compromiso conjunto es fundamental para el éxito del mejoramiento de la seguridad operacional de la aviación.

Para poder cumplir con su mandato, RASG-PA estableció los siguientes equipos:

1. Equipo del Informe de Seguridad Operacional (ASRT)
2. Comité Directivo Ejecutivo (ESC)
3. Equipo Regional de Seguridad Operacional de la Aviación — Panamérica (PA-RAST)



El ESC puede establecer grupos de trabajo/comités, como sea necesario, para apoyar la investigación, la implementación del desarrollo, y la priorización de las actividades de RASG-PA. Ellos reportarán al ESC y la duración de su actividad será establecida por el ESC.

### **Oficina Regional de OACI – SAM**

La Oficina Regional Sudamericana de la OACI, está en Lima, Perú, y se constituyó en noviembre de 1948. Se encuentra acreditada ante todos los Estados de Sudamérica. Esta Región abarca el área entre Panamá y la región antártica, incluyendo una parte importante de los océanos Atlántico y Pacífico.

La Región Sudamérica de la OACI cubre las Regiones de Información de Vuelo (FIRs). The Oficina Regional promueve la implantación de las Normas y Métodos Recomendados (SARPs) de la OACI a través de la provisión de asistencia a los Estados así como actividades relativas a la vigilancia de la seguridad operacional para validar la efectiva implantación de las normas internacionales de la OACI.

La Oficina Regional Sudamericana de la OACI es también sede del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional, conocido como SRVSOP, creado luego de la firma de un Memorándum de Entendimiento (1998) entre la OACI y la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC). SRVSOP es una organización regional de vigilancia de la seguridad operacional que desarrolla y actualiza los Reglamentos Latinoamericanos de Aviación Civil (LAR).

### **Sobre OACI**

La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) es un organismo especializado de la ONU, creado por los Estados en 1944 para ejercer la administración y aplicación del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago).

La OACI trabaja junto a los 193 Estados miembros del Convenio y a grupos de la industria para alcanzar un consenso sobre las Normas y métodos recomendados (SARPs) para la aviación civil internacional y sobre políticas que hagan posible que el sector de la aviación civil sea operacionalmente seguro, eficiente, protegido, económicamente sostenible y ambientalmente responsable.

Como organismo internacional tiene una organización interna específica compuesta por una Asamblea, un Consejo y una Secretaría General como organismos principales.

### **La Asamblea**

Está constituida por los 193 Estados Miembros, se reúne no menos de una vez cada tres años y es convocada por el Consejo en una fecha y lugar convenientes. Puede ser convocada a sesiones extraordinarias. La Asamblea tiene numerosas facultades y funciones, entre ellas: elegir a los Estados Miembros que serán representados en el Consejo, evaluar y tomar decisiones adecuadas sobre los informes realizados por el Consejo, cualquier asunto que le remita el Consejo, así como también, aprobar los presupuestos de la Organización.

### **El Consejo**

Es un órgano permanente de la Organización responsable ante la Asamblea. Se compone de 36 Estados miembros elegidos por la Asamblea por el término de tres años. El Consejo tiene un presidente electo por el mismo Consejo, por un período de 3 años, que es renovable. Al momento el presidente es el Sr. Salvatore Sciacchitano, electo en 2019 para el trienio 2020-2022. El consejo cumple numerosas funciones, entre las que se destacan la presentación de informes anuales a la Asamblea, administra las finanzas de la OACI y también nombra y define las funciones de los diversos Comités de OACI (Transporte Aéreo, Finanzas, etc) y nombra al Secretario General de



OACI.

En la elección del Consejo se eligen representantes divididos en 3 grupos, a modo de incorporar a países tanto en nivel de relevancia para la aviación civil internacional, como de todas las regiones del mundo. La Asamblea de la OACI de 2019 eligió a los siguientes Estados entre sus 193 Estados miembros para conformar el Consejo rector de la Organización, integrado por 36 miembros – entre los cuales se encuentra Argentina:

- **Grupo 1 - Estados de mayor importancia en el transporte aéreo:**

Alemania, Australia, Brasil, Canadá, China, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Italia, Japón y Reino Unido.

- **Grupo 2 - Estados que más contribuyen a proveer instalaciones y servicios para la navegación aérea civil internacional:**

Arabia Saudita, **Argentina**, Colombia, Egipto, España, Finlandia, India, México, Nigeria, Países Bajos, Singapur y Sudáfrica.

- **Grupo 3 - Estados que aseguran la representación geográfica:**

Costa Rica, Costa de Marfil, Emiratos Árabes Unidos, Grecia, Guinea Ecuatorial, Malasia, Paraguay, Perú, República de Corea, República Dominicana, Sudán, Túnez y Zambia.

- Sr. Salvatore Sciacchitano, actualmente en ejercicio, es el sexto Presidente del Consejo de la OACI. Fue elegido el 25 de noviembre de 2019 por un período de tres años a partir del 1 de enero de 2020.

### La Secretaría

Está compuesta por cinco direcciones y tiene un Secretario General que se renueva cada tres años. Al momento, esté último es la Dra. Fang Liu, re-electa en marzo de 2018 para el trienio 2018-2021. El Secretaría coordina las acciones de:

La Dirección de navegación aérea, la Dirección de transporte aéreo, la Dirección de cooperación técnica, la Dirección de asuntos jurídicos y relaciones exteriores, y la Dirección de administración y servicios.

A estas se suman los directores de las siete oficinas regionales: la Oficina Asia y Pacífico, en Bangkok, Tailandia; la Oficina África oriental y meridional, en Nairobi, Kenia; la Oficina África occidental y central, en Dakar, Senegal; la Oficina Oriente Medio, en El Cairo, Egipto; La Oficina Europa y Atlántico septentrional, en París, Francia; la Oficina Sudamérica, en Lima, Perú; y la Oficina Norteamérica, Centroamérica y Caribe, en la Ciudad de México, México.

- La Dra. Fang Liu es la Secretaria General de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). Fue nombrada por primera vez por el Consejo de la OACI por un período de tres años a partir de agosto de 2015, y luego volvió a ser nombrada por un segundo período consecutivo a partir de agosto de 2018.